



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

9 de diciembre de 2025

Núm. 198

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/002808 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el avance de los derechos de las personas LGTBI en Europa	3
663/000204 (S)		

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

161/002801 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a elaborar un catálogo avanzado de servicios en el ámbito de las adicciones en España	5
663/000203 (S)		

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

661/001620 (S)	Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, relativa a garantizar la gratuidad del primer ciclo de Educación Infantil	7
161/002790 (CD)		

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta para la Unión Europea

181/001527 (CD)	Pregunta formulada por los Diputados Milagros Marcos Ortega (GP), Fabra Part, Alberto (GP), Conde López, Francisco José (GP), Carballedo Berlanga, María Eugenia (GP), Hispán Iglesias de Ussel, Pablo (GP), Agüera Gago, Cristina (GP), Delgado-Taramona Hernández, Jimena (GP), Floriano Corrales, Carlos Javier (GP) y Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP), sobre posición que defiende el Gobierno en la Unión Europea respecto a la situación actual de Venezuela provocada por la imposibilidad de Edmundo González de formar gobierno tras haber ganado las últimas elecciones y valoración que hace de la violación reiterada de los derechos humanos tras el fraude electoral	9
683/000317 (S)		

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 198

9 de diciembre de 2025

Pág. 2

181/001528 (CD)	Pregunta formulada por los Diputados Milagros Marcos Ortega (GP), Fabra Part, Alberto (GP), Conde López, Francisco José (GP), Carballedo Berlanga, María Eugenia (GP), Hispán Iglesias de Ussel, Pablo (GP), Agüera Gago, Cristina (GP), Delgado-Taramona Hernández, Jimena (GP), Floriano Corrales, Carlos Javier (GP) y Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP), sobre medidas previstas para garantizar, en el plazo restante, la recepción íntegra de los 92.417 millones de euros del Plan de Recuperación y Resiliencia que aún no se han solicitado	10
683/000318 (S)		
181/001529 (CD)	Pregunta formulada por los Diputados Milagros Marcos Ortega (GP), Fabra Part, Alberto (GP), Conde López, Francisco José (GP), Carballedo Berlanga, María Eugenia (GP), Hispán Iglesias de Ussel, Pablo (GP), Agüera Gago, Cristina (GP), Delgado-Taramona Hernández, Jimena (GP), Floriano Corrales, Carlos Javier (GP) y Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP), sobre estado actual de ejecución del PERTE Chip en España	11
683/000319 (S)		
181/001530 (CD)	Pregunta formulada por los Diputados Milagros Marcos Ortega (GP), Fabra Part, Alberto (GP), Conde López, Francisco José (GP), Carballedo Berlanga, María Eugenia (GP), Hispán Iglesias de Ussel, Pablo (GP), Agüera Gago, Cristina (GP), Delgado-Taramona Hernández, Jimena (GP), Floriano Corrales, Carlos Javier (GP) y Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP), sobre forma en que están repercutiendo en las familias españolas los 163.800 millones de euros asignados a España por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)	12
683/000320 (S)		
Comisión Mixta de Seguridad Nacional		
681/000544 (S)	Pregunta formulada por el Senador José Antonio Monago Terraza (SGPP), sobre posición del Gobierno ante la creación de una unidad de inteligencia en la Secretaría General de la Comisión Europea y salvaguardas que exigirá antes de compartir inteligencia o adscribir personal	13
181/001525 (CD)		
681/000550 (S)	Pregunta formulada por el Senador José Antonio Monago Terraza (SGPP), sobre medidas que va a adoptar el Gobierno, en el marco de la Estrategia de Seguridad Nacional, para garantizar que la implantación en España del Reglamento de Ciberresiliencia (CRA) y del Reglamento de Resiliencia Operativa Digital (DORA), incluida la creación del hub único de notificación de incidentes, refuerce efectivamente la protección de las infraestructuras financieras críticas, evitando solapamientos regulatorios y asegurando que las autoridades de supervisión y ciberseguridad dispongan de los recursos necesarios para gestionar esa información	14
181/001526 (CD)		

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 198

9 de diciembre de 2025

Pág. 3

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/002808 (CD)

663/000204 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley sobre el avance de los derechos de las personas LGTBI en Europa.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el avance de los derechos de las personas LGTBI en Europa, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

España es un referente internacional en materia de protección y promoción de los derechos de las personas LGTBI. Contamos con una legislación muy avanzada en esta materia. Un ejemplo es la Ley 13/2005, de 1 de julio, que modificó el Código Civil para reconocer el matrimonio igualitario entre personas del mismo sexo. También destaca la Ley 15/2022, de 12 de julio, una norma integral para la igualdad de trato y la no discriminación, que establece las garantías básicas del derecho antidiscriminatorio en nuestro país. Y a ellas, se suma la Ley 4/2023, de 28 de febrero, destinada a asegurar la igualdad real y efectiva de las personas trans y a reforzar los derechos de las personas LGTBI y sus familias.

Todo ello, como consecuencia del impulso y la lucha del colectivo LGTBI en defensa de los derechos humanos, y en contra de la discriminación por razón de orientación sexual, identidad sexual y expresión de género.

Además, el Gobierno de España ha aprobado este año 2025, la Estrategia estatal para la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, como principal instrumento de colaboración territorial para desarrollo de la Ley 4/2023, y la Estrategia estatal para la inclusión social de las personas trans.

SECCIÓN CORTES GENERALES

España es uno de los países europeos que socialmente más apoya y acepta que las personas LGTBI muestren su orientación, identidad sexual o expresión de género en público un 73%, frente a la media global que se sitúa en el 51%- de acuerdo con una encuesta realizada por IPSOS en el año 2021.

El sistema político y los valores de los españoles constituyen un capital de gran valor en el ejercicio de nuestra acción exterior como país. Así, lo reconoce la Estrategia de Acción Exterior de España 2025-2028, donde se manifiesta que la defensa de la diversidad y los derechos de las personas LGTBI, junto con otros principios, inspiran el ejercicio de nuestra acción exterior.

En este sentido, durante la Presidencia española del Consejo de la UE en el año 2023, se contribuyó a reforzar los compromisos políticos en favor del avance de los derechos LGTBI en toda Europa, poniendo de manifiesto, también, el riesgo de retrocesos y el aumento de las expresiones de odio, la violencia y la discriminación hacia estas personas; alineado con las resoluciones del Parlamento Europeo Resolución de 11 de marzo de 2021 y Resolución de 8 de febrero de 2024.

El derecho a la igualdad de trato y la no discriminación, es un derecho fundamental reconocido en los Tratados y en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (Carta), que en su artículo 21, prohíbe toda forma de discriminación basada en la orientación sexual, entre otros motivos.

Todas las personas en la Unión Europea deben poder sentirse seguras, amar libremente a quien deseen y vivir con autenticidad. Con este objetivo, la Comisión Europea presentó recientemente su «Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ+ para 2026-2030». Este documento tiene en cuenta la anterior estrategia para el periodo 2020-2025 y establece tres objetivos claves de actuación: proteger, empoderar e involucrar a la sociedad para promover la igualdad hacia las personas LGTBI. Asimismo, establece, dentro de ellos «garantizar la igualdad de derechos entre fronteras», para asegurar que las relaciones familiares sean reconocidas de manera equivalente en toda la UE fortaleciendo los derechos, la seguridad y el bienestar de las familias pertenecientes al colectivo LGTBI.

Además, reconoce que la normativa de la UE sobre libre circulación, junto con la Carta garantizan que toda la ciudadanía de la Unión y sus familias —incluidas parejas del mismo sexo e hijos— puedan moverse y residir libremente dentro de la Unión.

Hay que señalar que actualmente, las personas LGTBI cuentan con acceso al matrimonio igualitario y/o a las uniones civiles en 22, de los 27 Estados miembros.

En este sentido, es relevante la reciente Sentencia del Tribunal de Justicia del Unión Europea en el asunto C-713/23, donde se resuelve, ante la petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo de Polonia, que un Estado miembro tiene la obligación de reconocer el matrimonio contraído legalmente por dos ciudadanos de la Unión del mismo sexo en otro Estado miembro, en el que ha ejercido su libertad de circulación y de residencia.

Todo ello, de acuerdo con su interpretación de los artículos 20 y 21 del Tratado de Funcionamiento de la UE (TFUE) y los artículos 7 y 21 de la Carta, así como con el artículo 2 de la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros, por la que se modifica el Reglamento (CEE) n° 1612/68 y se derogan las Directivas 64/221/CEE, 68/360/CEE, 72/194/CEE, 73/148/CEE, 75/34/CEE, 75/35/CEE, 90/364/CEE, 90/365/CEE y 93/96/CEE, que reconoce en su letra b) como miembro de la familia al cónyuge.

El Tribunal considera que la negativa a reconocer el matrimonio legal de dos ciudadanos europeos del mismo sexo, es contraria al Derecho de la Unión, tanto porque viola su derecho a la libertad de circulación y de residencia, como a su derecho fundamental al respeto a la vida privada y familiar.

Además, afirma que esta obligación de reconocimiento no atenta contra la identidad nacional, ni con la competencia propia de los Estados miembros respecto a

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 198

9 de diciembre de 2025

Pág. 5

las normas relativas al matrimonio. Por tanto, Polonia está obligada a aplicar su derecho en la materia, indistintamente a que los matrimonios sean contraídos por personas del mismo sexo o no, y registrados en sus censos. Lo que supone un avance más en el reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI en el conjunto de la Unión.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a continuar apoyando el avance de los derechos de las personas LGTBI en las instituciones europeas y en los foros internacionales. En particular, reforzar la defensa del derecho a la libre circulación de los ciudadanos de la UE y sus familias, así como la protección de los derechos fundamentales de las personas LGTBI, conforme a la legislación europea y a las sentencias pertinentes del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2025.—**Vicente Montávez Aguillaume**, Diputado.—**Javier Alfonso Cendón y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

161/002801 (CD)

663/000203 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a elaborar un catálogo avanzado de servicios en el ámbito de las adicciones en España.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a elaborar un catálogo avanzado de servicios en el ámbito de las

adicciones en España, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones.

Exposición de motivos

Las adicciones constituyen un problema de salud pública de primer orden que afecta no solo a quienes las padecen, sino también a sus familias, a su entorno cercano y a la sociedad en su conjunto. Generan graves consecuencias en la salud física y mental, así como elevados costes directos e indirectos. A ello se suma la estigmatización de las personas afectadas, que representa una barrera significativa para el acceso a los recursos sociosanitarios disponibles.

En este ámbito, el Plan Nacional sobre Drogas (PNSD) establece la estrategia general, mientras que las comunidades autónomas, en coordinación con las administraciones locales y el tejido asociativo, son responsables de la planificación y ejecución de las políticas en sus respectivos territorios, con el apoyo técnico y financiero correspondiente.

No obstante, según el estudio Atlas de Adicciones de España, la información disponible sobre los servicios de atención a las adicciones presenta un alto grado de fragmentación territorial. España carece de un catálogo estatal que permita identificar de forma sistemática los recursos existentes y clasificarlos de manera estandarizada. Ello dificulta superar dos problemas fundamentales en la evaluación de servicios: la variabilidad terminológica (diferentes denominaciones para servicios con funciones equivalentes o, a la inversa, idénticos nombres para prestaciones de distinta naturaleza) y la incommensurabilidad (comparación de unidades de análisis no equivalentes).

El análisis llevado a cabo en dicho estudio confirma la diversidad terminológica que caracteriza a los servicios de atención a las adicciones en nuestro país. La coexistencia de múltiples denominaciones para prestaciones similares obstaculiza la comparabilidad de la provisión de servicios entre comunidades y ciudades autónomas, así como con otros países.

Esta heterogeneidad territorial se ve condicionada, en gran medida, por los distintos grados de integración y coordinación entre los sectores sanitario y social, y entre la oferta pública y privada implicada en la atención a las drogodependencias. Los resultados evidencian la necesidad de disponer de un conocimiento más preciso y actualizado sobre los recursos existentes y la actividad asistencial real que desempeñan, a fin de orientar adecuadamente la planificación de los servicios de atención a las adicciones en España.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas, las entidades locales, las organizaciones representativas del ámbito asociativo y los profesionales, a elaborar un catálogo avanzado de servicios en el ámbito de las adicciones en España, a partir de un análisis pormenorizado de la provisión existente en cada territorio y de las actividades desarrolladas, con el objeto de ampliar, actualizar y mejorar los contenidos actualmente existentes y su accesibilidad. Dicho catálogo tendrá por finalidad garantizar que las personas con trastornos adictivos y sus familias, así como los profesionales y gestores, dispongan de un conocimiento preciso y actualizado de la cartera efectiva de servicios de atención a las adicciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2025.—**Emilia Almodóvar Sánchez, Carmen Andrés Añón, Víctor Gutiérrez Santiago, Alba Soldevilla Novials, Olvido de la Rosa Baena, Carmen Martínez Ramírez y Caridad Rives Arcayna**, Diputados.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**661/001620 (S)****161/002790 (CD)**

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado

Moción relativa a garantizar la gratuidad del primer ciclo de Educación Infantil.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 25 de noviembre de 2025.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Presidencia del Senado

EL Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente Moción relativa a garantizar la gratuidad del primer ciclo de Educación Infantil (0-3), ante la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Exposición de motivos

La OCDE ha señalado que está demostrada la función esencial que desempeña la Educación Infantil en el bienestar del niño y en su desarrollo cognitivo y socioemocional.

Además, cursar la etapa de Educación Infantil puede contribuir a favorecer la cohesión social y mitigar la desigualdad social y contribuye a la igualdad de oportunidades de los niños de zonas rurales. Por otra parte, la extensión de la educación infantil contribuye a la detección y atención temprana de discapacidades.

El último informe PISA 2022 recoge que, en España, el 97 % informó haber asistido a educación infantil durante un año o más. En promedio en los países de la OCDE, los estudiantes que habían asistido a educación preescolar de un año o más obtuvieron puntajes más altos en matemáticas a la edad de 15 años que los estudiantes que nunca asistieron o que habían asistido durante menos de un año, incluso después de tener en cuenta los factores socioeconómicos.

El último informe TIMSS 2019, publicado en diciembre de 2020, destaca también que en España el porcentaje de estudiantes que asistió a primer ciclo de Educación Infantil es del 75 %, muy por encima del promedio del resto de países de la Organización para la

SECCIÓN CORTES GENERALES

Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), 52 %, y del total de la Unión Europea (UE), 43 %.

Y esta escolarización temprana permite que el alumnado acceda a la Educación Primaria con destrezas de lectura, escritura y matemáticas superiores al promedio de la OCDE y del total de la UE y, a largo plazo, influye positivamente en el rendimiento del alumnado. Así, la diferencia en el rendimiento en matemáticas entre los estudiantes que asistieron a Educación Infantil de primer ciclo y los que no asistieron es de cinco puntos en la UE y de diez en el promedio de la OCDE. En España, esta diferencia crece hasta los 26 puntos, solo por detrás de Suecia, Turquía y Bulgaria. Ocurre lo mismo en ciencias, con diferencias de rendimiento de entre 4 (UE) y 11 puntos (OCDE). En el caso de España, los alumnos que fueron escolarizados antes de los tres años obtuvieron de media 18 puntos más que los que no lo hicieron.

Sin embargo, la reforma educativa del Gobierno a través de la LOMLOE no regula la Educación Infantil como una etapa voluntaria y gratuita, y el Gobierno no ha dado cumplimiento a su disposición adicional tercera que, bajo el título «Extensión de la educación infantil» establece que, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la Ley, el Gobierno, en colaboración con las Administraciones educativas, elaboraría un plan de ocho años de duración para la extensión del primer ciclo de Educación Infantil que avance hacia una oferta pública suficiente y asequible, con equidad y calidad, sin que existiera una memoria económica al respecto ni se garantice una oferta educativa plural.

El Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, Componente 21 para la modernización y digitalización del sistema educativo, ha dispuesto una inversión total de 670,1 millones de euros para la creación de más de 65.000 plazas de titularidad pública, marginando a otros centros. Lo que constituye una política que se aleja de los principios de libertad y equidad que debe regir el sistema educativo español. En definitiva, una oportunidad perdida al no poder utilizar estos fondos para ampliar la cobertura de la Educación Infantil de 0 a 3 años.

La ausencia de una regulación que garantice la gratuitidad de esta etapa supone una desigualdad de derechos de las familias en función de la comunidad autónoma en la que resida, porque no todas las comunidades garantizan la gratuitidad de la Educación Infantil ni lo hacen de la misma manera.

La pasada legislatura, en diciembre de 2021, se aprobó la toma en consideración de la Proposición de Ley relativa al reconocimiento de la gratuitidad y universalidad del primer ciclo de la Educación Infantil, presentada por el Parlamento de Andalucía, pero el Grupo Socialista y sus socios permitieron que caducara y no siguiera su tramitación.

El Partido Popular, por su parte, sí tiene el firme compromiso de garantizar la gratuitidad de esta etapa, y junto con las comunidades autónomas con Gobiernos de PP, en la Declaración de Córdoba de marzo de 2024, Acuerdos por una España plural de ciudadanos libres e iguales, se acordó, con el objetivo de que los ciudadanos disfruten de una España mejor y más cohesionada, la resolución de impulsar y profundizar en un modelo autonómico que, respetando la pluralidad y el autogobierno de cada territorio, colabore decididamente para garantizar la igualdad y la cohesión, y aplicar en esta legislatura de manera progresiva la gratuitidad de la Educación Infantil de 0 a 3 años, adaptándose en cada territorio a los modelos que tengan implantados. Asimismo, el Partido Popular se ha comprometido a financiar el 50 por ciento en cuanto vuelva a asumir las responsabilidades del Gobierno de España, convencido de que esta es una etapa clave para la conciliación y la corresponsabilidad y con gran impacto en la formación educativa de los menores y en la reducción de las desigualdades.

Por último, el informe Panorama de la Educación 2025 de la OCDE señala que los sistemas educativos deben adaptarse a los cambios en el número de niños ampliando o reduciendo la oferta en consecuencia. En muchos países, la población de niños de 0 a 4 años varió significativamente entre 2013 y 2023, y se prevé que siga haciéndolo hasta 2033. España experimentó un descenso del 25 % en el número de niños de 0 a 4 años, y se prevé que entre 2023 y 2033 se produzca un aumento del 10 %, como una excepción

dentro de la OCDE, mientras que en la mayoría de países se prevén nuevas reducciones. Este contexto abre una oportunidad para orientar el gasto público creciente por niño en la primera infancia hacia la mejora de la calidad educativa y los entornos de aprendizaje.

Por todo cuanto antecede, el Grupo Parlamentario Popular propone a la aprobación de la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) la siguiente

Moción

«La Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) insta al Gobierno a:

1. Garantizar en el primer ciclo de la Educación Infantil, de cero a tres años, la gratuidad en todos los centros educativos como medida de equidad, que será cofinanciado el 50 % entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
2. Promover y coordinar la oferta de plazas suficientes y los diferentes modelos de financiación para satisfacer la demanda de las familias y facilitar la libre elección de los padres. Asimismo, garantizar que ningún niño por razones socioeconómicas vea impedido su acceso a esta etapa educativa.
3. Impulsar en esta etapa medidas de carácter compensatorio para aquellos alumnos en situación de desventaja social, económica y cultural.
4. Garantizar la escolarización y el apoyo educativo de los alumnos con necesidades educativas específicas.»

Palacio del Senado, 20 de noviembre de 2025. —**Alicia García Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta para la Unión Europea

181/001527 (CD)
683/000317 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Marcos Ortega, Milagros (GP)
Fabra Part, Alberto (GP)
Conde López, Francisco José (GP)
Carballido Berlanga, María Eugenia (GP)
Hispán Iglesias de Ussel, Pablo (GP)
Agüera Gago, Cristina (GP)
Delgado-Taramona Hernández, Jimena (GP)
Floriano Corrales, Carlos Javier (GP)
Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP)

Posición que defiende el Gobierno en la Unión Europea respecto a la situación actual de Venezuela provocada por la imposibilidad de Edmundo González de formar gobierno tras haber ganado las últimas elecciones y valoración que hace de la violación reiterada de los derechos humanos tras el fraude electoral.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 198

9 de diciembre de 2025

Pág. 10

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Milagros Marcos Ortega, Alberto Fabra Part, Francisco José Conde López, María Eugenia Carballeido Berlanga, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Cristina Agüera Gago, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Carlos Javier Floriano Corrales y Pedro Ignacio Gallardo Barrena.

¿Cuál es la posición que defiende el Gobierno de España en la Unión Europea respecto a la situación actual de Venezuela provocada por la imposibilidad de Edmundo González de formar gobierno tras haber ganado las últimas elecciones y qué valoración hace tras la violación reiterada de los derechos humanos tras el fraude electoral?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2025.—**Milagros Marcos Ortega, Alberto Fabra Part, Francisco José Conde López, María Eugenia Carballeido Berlanga, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Cristina Agüera Gago, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Carlos Javier Floriano Corrales y Pedro Ignacio Gallardo Barrena**, Diputados.

181/001528 (CD)

683/000318 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Marcos Ortega, Milagros (GP)
Fabra Part, Alberto (GP)
Conde López, Francisco José (GP)
Carballeido Berlanga, María Eugenia (GP)
Hispán Iglesias de Ussel, Pablo (GP)
Agüera Gago, Cristina (GP)
Delgado-Taramona Hernández, Jimena (GP)
Floriano Corrales, Carlos Javier (GP)
Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP)

Medidas previstas para garantizar, en el plazo restante, la recepción íntegra de los 92.417 millones de euros del Plan de Recuperación y Resiliencia que aún no se han solicitado.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 198

9 de diciembre de 2025

Pág. 11

dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Milagros Marcos Ortega, Alberto Fabra Part, Francisco José Conde López, María Eugenia Carballido Berlanga, Pablo Hispán Iglesias De Ussel, Cristina Agüera Gago, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Carlos Javier Floriano Corrales Y Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para garantizar, en el plazo restante, la recepción íntegra de los 92.417 M€ del Plan de Recuperación y Resiliencia que aún no se han solicitado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2025.—**Milagros Marcos Ortega, Alberto Fabra Part, Francisco José Conde López, María Eugenia Carballido Berlanga, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Cristina Agüera Gago, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Carlos Javier Floriano Corrales y Pedro Ignacio Gallardo Barrena**, Diputados.

181/001529 (CD)
683/000319 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Marcos Ortega, Milagros (GP)
Fabra Part, Alberto (GP)
Conde López, Francisco José (GP)
Carballido Berlanga, María Eugenia (GP)
Hispán Iglesias de Ussel, Pablo (GP)
Agüera Gago, Cristina (GP)
Delgado-Taramona Hernández, Jimena (GP)
Floriano Corrales, Carlos Javier (GP)
Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP)

Estado actual de ejecución del PERTE Chip en España.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Milagros Marcos Ortega, Alberto Fabra Part, Francisco José Conde López, María Eugenia Carballeido Berlanga, Pablo Hispán Iglesias De Ussel, Cristina Agüera Gago, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Carlos Javier Floriano Corrales Y Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

¿Cuál es el estado actual de ejecución del PERTE Chip en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2025.—**Milagros Marcos Ortega, Alberto Fabra Part, Francisco José Conde López, María Eugenia Carballeido Berlanga, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Cristina Agüera Gago, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Carlos Javier Floriano Corrales y Pedro Ignacio Gallardo Barrena**, Diputados.

181/001530 (CD)

683/000320 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Marcos Ortega, Milagros (GP)

Fabra Part, Alberto (GP)

Conde López, Francisco José (GP)

Carballeido Berlanga, María Eugenia (GP)

Hispán Iglesias de Ussel, Pablo (GP)

Agüera Gago, Cristina (GP)

Delgado-Taramona Hernández, Jimena (GP)

Floriano Corrales, Carlos Javier (GP)

Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP)

Forma en que están repercutiendo en las familias españolas los 163.800 millones de euros asignados a España por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Milagros Marcos Ortega, Alberto Fabra Part, Francisco José Conde López, María Eugenia Carballeido Berlanga, Pablo Hispán Iglesias De Ussel, Cristina Agüera Gago, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Carlos Javier Floriano Corrales Y Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

¿Cómo están repercutiendo en las familias españolas los 163.800 millones de euros asignados a España por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2025.—**Milagros Marcos Ortega, Alberto Fabra Part, Francisco José Conde López, María Eugenia Carballeido Berlanga, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Cristina Agüera Gago, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Carlos Javier Floriano Corrales y Pedro Ignacio Gallardo Barrena**, Diputados.

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

**681/000544 (S)
181/001525 (CD)**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 25 de noviembre de 2025, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Pregunta oral en Comisión.

Autor: Monago Terraza, José Antonio (GPP)

¿Cuál es la posición del Gobierno ante la creación de una unidad de inteligencia en la Secretaría General de la Comisión Europea y qué salvaguardas exigirá antes de compartir inteligencia o adscribir personal?

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional; asimismo, dar traslado al Gobierno, al Congreso de los Diputados, notificar este acuerdo a su autor y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 25 de noviembre de 2025.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Presidencia del Senado

Don José Antonio Monago Terraza, Senador por Badajoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en la Comisión de Mixta Seguridad Nacional.

¿Cuál es la posición del Gobierno ante la creación de una unidad de inteligencia en la Secretaría General de la Comisión Europea y qué salvaguardas exigirá (base jurídica y competencias, no duplicidad con INTCEN/SEAE, niveles de clasificación y cadena de custodia, principio de reciprocidad/«need to know», coordinación con CNI y DSN y control parlamentario) antes de compartir inteligencia o adscribir personal?

Palacio del Senado, 17 de noviembre de 2025.—**José Antonio Monago Terraza**, Senador.

SECCIÓN CORTES GENERALES

**681/000550 (S)
181/001526 (CD)**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 25 de noviembre de 2025, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Pregunta oral en Comisión.

Autor: Monago Terraza, José Antonio (GPP)

¿Puede indicar el Gobierno qué medidas concretas va a adoptar, en el marco de la Estrategia de Seguridad Nacional, para garantizar que la implantación en España del Reglamento de Ciberseguridad (CRA) y del Reglamento de Resiliencia Operativa Digital (DORA), incluida la creación del hub único de notificación de incidentes, refuerce efectivamente la protección de las infraestructuras financieras críticas, evitando solapamientos regulatorios y asegurando que las autoridades de supervisión y ciberseguridad dispongan de los recursos necesarios para gestionar esa información?

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional; asimismo, dar traslado al Gobierno, al Congreso de los Diputados, notificar este acuerdo a su autor y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 25 de noviembre de 2025.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Presidencia del Senado

Don José Antonio Monago Terraza, Senador por Badajoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en la Comisión de Mixta Seguridad Nacional.

¿Puede indicar el Gobierno qué medidas concretas va a adoptar, en el marco de la Estrategia de Seguridad Nacional, para garantizar que la implantación en España de la CRA y de DORA, incluida la creación del «hub» único de notificación de incidentes, refuerce efectivamente la protección de las infraestructuras financieras críticas, evitando solapamientos regulatorios y asegurando que las autoridades de supervisión y ciberseguridad dispongan de los recursos necesarios para gestionar esa información?

Palacio del Senado, 19 de noviembre de 2025.—**José Antonio Monago Terraza**, Senador.